



R-DNAT-2022-1132  
SALTA, 22 de agosto de 2022  
Expediente N° 10.690/2022

VISTO:

Los pedidos obrantes a fs. 1/5; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos la Dirección de Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, Dirección Administrativo Académica y la Coordinación de la carrera TUEV de la Extensión Áulica Cafayate, solicitan la adquisición de seis (6) proyectores multimedia y una (1) pantalla para proyección, por el monto total estimado de Pesos Ochocientos cuarenta y seis mil (\$ 846.000,=), con fondos correspondientes a Decanato y Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente – Fondos asignados por Res CS N° 223/2022.

Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20, el presente trámite de compra se realizara mediante el procedimiento de Contratación Directa – Trámite por Monto Reducido.

Que obra en las presentes actuaciones el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que se realizó la afectación preventiva de los créditos presupuestarios para afrontar los gastos ocasionados por la presente contratación.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a efectuar el llamado de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2022-FCN – TRÁMITE POR MONTO REDUCIDO, en el marco del Decreto 1023/01 – Artículo 14 del Decreto 1030/16, sus modificatorias y Artículo 4° de la Resolución CS N° 161/20, tendiente a lograr la adquisición de seis (6) proyectores multimedia y una (1) pantalla para proyección, con destino a la Escuela de Recursos Naturales, Dirección Administrativo Académica y carrera TUEV de la Extensión Áulica Cafayate, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que registrá en la presente Contratación Directa N° 11/2022 -FCN – Trámite por Monto Reducido.

ARTICULO 3°.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 31 de agosto de 2022 a horas 11:00 en la Facultad de Ciencias Naturales – Complejo Universitario General San Martín - Avda. Bolivia.5150 – (4400) Salta.

ARTICULO 6°.- Afectar preventivamente la suma total de Pesos Ochocientos cuarenta y seis mil



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
Universidad Nacional de Salta  
"2022- Las Malvinas son Argentinas"  
"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"



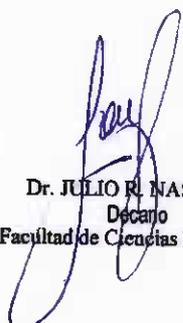
R-DNAT-2022-1132  
SALTA, 22 de agosto de 2022  
Expediente N° 10.690/2022

(\$ 846.000,=), en la P.P 4.3 de acuerdo al siguiente detalle:

- \$ 426.000,00 – Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente – Res. CS 223/2022.
- \$ 420.000,00 – Decanato - Res. CS 223/2022

ARTICULO 7°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos, fav.

  
Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
Dr. JULIO R. NASSER  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales